

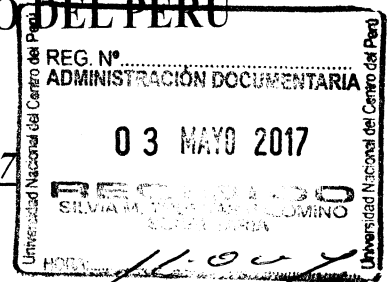


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1901-CU-2017

Huancayo, 27 ABR 2017



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0183-2017-VRAC-UNCP de fecha 10 de abril de 2017 mediante el cual la Vicerrectora Académica eleva el acta de elección de Director del Centro de Estudios Pre Universitarios- CEPREUNCP, período 2017 - 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, la Décimo Séptima Disposición Transitoria - Capítulo II del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "El CEPRE UNCP, el Centro de Idiomas, Radio Universitaria y Museo Antropológico, deben constituirse como empresas, dentro de los 60 días de elegidas las nuevas autoridades. El Consejo Universitario designará el Primer Directorio del Consorcio Empresarial UNCP formado por los directores de las empresas constituidas;

Que, de conformidad al Artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Directorio, el mandato de los Docentes es por el período de dos (02) años;

Que, en el resolutivo 2° de la Resolución N° 2682-R-2014 se resuelve ratificar la elección del Mg. Gustavo Alberto Reyna Arauco, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Sociología, como Director del Centro Pre Universitario, a partir del 20 de enero de 2014 hasta el 19 de enero de 2016;

Que, el Mg. Gustavo Alberto Reyna Arauco presentó su renuncia al cargo de Director del Centro Pre Universitario a partir del 07 de setiembre de 2015, por lo que con Resolución N° 4596-CU-2015 se acepta su renuncia y se encarga al M.Sc. Enrique Rubén Fabián Ruiz la Dirección del CEPRE UNCP a partir del 07 de setiembre de 2015 hasta la elección de la nueva autoridad;

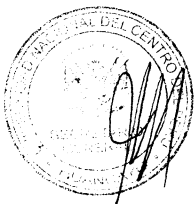
Que, con Resolución N° 0267-CU-2016 se resuelve dar por finalizada las funciones como Director encargado del Centro Pre Universitario-CEPRE, del M.Sc. Enrique Rubén Fabián Ruiz, a partir del 22 de enero de 2016 y se encarga en vía de regularización al M.Sc. Armando Siles Delzo Salomé la Dirección del Centro Pre Universitario-CEPRE, a partir del 22 de enero de 2016 hasta la elección de la nueva autoridad;

Que, el Vicerrectorado Académico, mediante el oficio de la referencia, eleva el Acta de Elección del Director del CEPRE UNCP, habiendo recaído en la persona del Dr. Paulino José Avellaneda Puri, Docente Principal nombrado a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, quien ejercerá sus funciones por el período de dos años, a partir del 10 de abril 2017 hasta el 09 de abril de 2019;

Que, el Director que cesa en sus funciones deberá hacer entrega del cargo, documentación, mobiliario, equipos de oficina, al nuevo Director elegido, bajo responsabilidad;

Que, en sesión de Consejo Universitario realizado el 11 de abril de 2017 se acordó que ante cualquier anomalía y/o a su criterio el señor Rector tiene la potestad de removerlos de sus cargos; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de abril de 2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

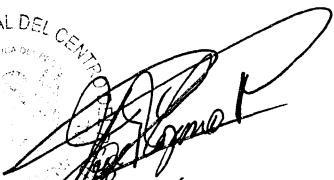
SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 1901-CU-2017

RESUELVE:

- 1º **DAR POR CONCLUIDA** las funciones como Director del Centro Pre Universitario de la UNCP del **M.Sc. Armando Siles Delzo Salomé**, a partir del 10 de abril de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.
- 2º **RATIFICAR** la elección del **Dr. PAULINO JOSÉ AVELLANEDA PURI**, Docente Principal nombrado a D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, como **Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional del Centro del Perú**, a partir del 10 de abril de 2017.
- 3º **DISPONER** que ante cualquier anomalía y/o a su criterio el señor Rector tiene la potestad de removerlos de sus cargos.
- 4º **ENCARGAR** la formalización del CEPRE UNCP de acuerdo a la Décimo Séptima Disposición Transitoria del Estatuto Universitario.
- 5º **DISPONER** que el Director Cesante haga entrega al Director designado, los bienes y materiales que tuvo a su cargo, en coordinación con la Oficina de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.
- 6º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


RECTOR
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Portal Web/Of. Gral. de Contaduría/Asesoría Legal / Of. Gral. de Gestión TH/Of. de Administración Académica/Of. Gral. de Planificación/Of. Gral. de Logística/Oficina de Escalafón U. (02) / Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Bienes Patrimoniales/Of. de Empleo y Desarrollo/Of. Tesorería/Of. de Presupuesto/CEPREUNCP/Admisión/Interesados (02)/Archivo/jmq.